



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 058 -2021-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 09 de junio del 2021

VISTOS; El Expediente Nº 2100007013-2021, que contiene la Carta S/N, de fecha 31 de mayo de 2021, que comunica la renuncia al cargo de Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera de la Químico Farmacéutico Julissa Janet Rivera Aguirre De Cayo, y el Informe Técnico Nº 075-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 04 de junio de 2021, elaborado por la Unidad Funcional de Legajo, Información Personal y Desarrollo de Personas de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27175, Ley del Empleo Público, establece en su artículo 5 que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base a los méritos y capacidad de las personas, así como también observando el principio de igualdad de oportunidades. La excepción a esta disposición la configura los puestos de confianza que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de proceso de selección, no obstante, la persona designada debe de cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Designación y Encargo para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece condiciones para la designación que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; En caso de no pertenecer a la carrera pública, concluye su relación con el Estado;

Que, la Químico Farmacéutica Julissa Janet Rivera Aguirre De Cayo mediante Carta S/N de fecha 31 de mayo de 2021, ha presentado su renuncia al cargo de Jefe/a del Departamento de Farmacia, que viene ocupando en el Hospital Víctor Larco Herrera, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a fin de que se considere como último día de labores el 02 de junio de 2021;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la renuncia formulada por la **Químico Farmacéutico Julissa Janet Rivera Aguirre**, designada mediante Resolución Jefatural Nº 622-2015/IGSS, de fecha 05 de noviembre de 2015;





Nº 058-2021-DG-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 315-2020/MINSA, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Víctor Larco Herrera, en el cual el cargo de Jefe/a del Departamento de Farmacia Nivel F-3 (CAP-P Nº 755), se encuentra como cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Informe Técnico Nº 075-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 04 de junio de 2021, la Unidad Funcional de Legajo, Información Personal y Desarrollo de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, recomienda que de acuerdo a los documentos de Vistos, se emita el acto resolutorio mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Químico Farmacéutica Julissa Janet Rivera Aguirre De Cayo al cargo de Jefe/a del Departamento de Farmacia, CAP Provisional del Hospital Víctor Larco Herrera, Nivel F-3 (CAP-P Nº 755), siendo su último día de labores en el cargo el día 02 de junio de 2021;

Que, consecuentemente, es necesario dar por concluida la designación de la señora Químico Farmacéutica Julissa Janet Rivera Aguirre De Cayo dispuesta por la Resolución Jefatural Nº 622-2015/IGSS,

Que, mediante Memorando Nº 131-2021-DG-HVLH-MINSA, de fecha 03 de junio de 2021, la Dirección General ha visto por conveniente designar las funciones de Jefe/a del Departamento de Farmacia a la Químico Farmacéutica Marianela Adelina Vilca Torres para desempeñar las funciones, Nivel F-3 (CAP-P Nº 755) – Hospital Víctor Larco Herrera, a partir del 03 de junio de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto ÚNICO Ordenado de la Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Con el Visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, que determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA; el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento,





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 058 -2021-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH- "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidad públicas", aprobado por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; y, En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, sobre delegación de facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ACEPTAR**, con eficacia anticipada al 02 de junio de 2021, la renuncia presentada por la Químico Farmacéutica **JULISSA JANET RIVERA AGUIRRE DE CAYO**, en el cargo de Jefe/a del Departamento de Farmacia, designada mediante Resolución Jefatural N° 622-2015/IGSS, de fecha 05 de noviembre de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°. - **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 03 de junio de 2021, a la Químico Farmacéutica **MARIANELA ADELINA VILCA TORRES**, en el cargo de Jefe/a del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera, Nivel F-3, (CAP-P N° 755), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 3°. - **Notificar**, copia de la presente resolución a las interesadas e instancias correspondientes, así como anexar copia de la misma en el legajo personal respectivo.

Artículo 4°. - **Disponer**, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/GMR/ MYRV/CSE.
C.c. Dirección General
C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
C.c. Of. Personal
C.c. U.F. de Remuneraciones y Presupuesto
C.c. INFORHUS
C.c. U. F. Legajo
C.c. Interesadas.
C.c. Of. Comunicaciones.
C.c. Dpto. Farmacia.
C.c. Archivo.

